



MENDOZA, - 7 DIC 2018

VISTO:

La resolución N° 708/18-F.A.D., contenida en el expediente CUDAP-CUY: 6181/18, por la que se le acreditó al alumno Gonzalo Daniel FRAU materias optativas equivalentes a 320 horas.

CONSIDERANDO:

Que por un error de interpretación se le otorgaron las horas mencionadas al alumno sin incluir la asignatura "Órgano II", a pesar que contaba con la aceptación por parte del Profesor Titular de la cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la asignatura "Órgano II" correspondiente a la carrera Licenciatura en Órgano, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S., al contenido de la resolución N° 708/18-F.A.D. por la cual se le acreditaron al alumno Gonzalo Daniel FRAU (Registro N° 24.387) materias optativas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **799**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz Martín Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO